



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007-2016

PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

**OBJETO: “SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”.**

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 03 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan y teniendo en cuenta que, SEGÚN LA evaluación inicial a nivel jurídico, de experiencia, técnica y financiera ; se hace necesario que algunos de los proponentes realicen subsanes; el Comité Asesor de Contratación acordó que, de acuerdo a lo establecidos en el numeral **1.31 REGLAS DE SUBSANABILIDAD** del Pliego de Condiciones los proponentes podrán atender lo requerido por la Universidad en cuanto a los aspectos subsanables a más tardar el día **14 de junio de 2016 hasta las 4:00 pm**.

La documentación debe ser entregada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada la Sede Aduanilla de Paiba, Edificio de Investigadores 2° Piso Calle 13 N° 31 – 75 O en medio magnético al correo: [vicerecadmin@udistrital.edu.co](mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co) No obstante lo anterior, el Comité Asesor de Contratación podrá recibir observaciones o aclaraciones hasta la fecha de la audiencia de adjudicación.

Dado en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de junio de 2016

Por el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Secretario Técnico del mismo,

**EDUARD PINILLA RIVERA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero